



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: prorroga designaciones Bortolon

VISTO:

La nota elevada por la Profesora Mgter. MARIELA BORTOLON (Leg. Univ. Nº 38582) por la cual solicita se prorrogue la designación por concurso de sus cargos de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra LENGUA ITALIANA I, Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra LENGUA ITALIANA V y en un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra de CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA I (con extensión a CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA II) - Sección italiano, por haberse desempeñado como Prosecretaria Académica (RD 1498/2017) desde el 01/08/2017 hasta el 17/02/2020 y como Secretaria Académica (RD 278/2019; RD 871/2020; RD 1692/2020; RD 1162/2021 y RD 2180/2021) desde el 18/02/2020 hasta el 30/11/2021,,

Y CONSIDERANDO:

Que la nota de la Profesora Bartolón se encuadra en los supuestos de la Ordenanza Nº 1/98 del H. Consejo Superior de esta Universidad y sus modificatorias,

Y el informe del Departamento Personal de esta Casa obrante orden 5 del expediente electrónico,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Mgter. MARIELA BORTOLON (Leg. Univ. Nº 38582) y en consecuencia prorrogar su designación como Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra LENGUA ITALIANA I - Sección Italiano desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2026, Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra de CULTURA Y CIVILIZACION DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA I (con extensión a CULTURA Y CIVILIZACION DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA II) - Sección Italiano desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2026 y en el cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra LENGUA ITALIANA V – Sección Italiano, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2026.

Art. 2º.- La Prof. Mgter. MARIELA BORTOLON (Leg. Univ. Nº 38582) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.-